

Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento

básico

Código	CCE-EICP-FM-44	Versión	1
--------	----------------	---------	---

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]

Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1. OBRAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 20.000 SMMLV	> 20.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F= 60%	F= 55%	F= 50%	F= 45%	F= 40%
		GENERAL	<p>OBRAS DE AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION, EN OBRAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL).</p> <p>Nota: En el caso que el proyecto corresponda a un acueducto, la experiencia exigible será en proyectos de acueductos. En el escenario que corresponda a un alcantarillado, la experiencia exigible será en proyectos de alcantarillados (sanitario y/o pluvial).</p>				
			<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% en las cantidades de obra mas representativa a las referidas en el presente proceso de contratación, las cuales corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.02 Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de profundidad 2.03 Demolición de pavimento de concreto hasta 20 cm de espesor 3.01 excavación a máquina 3.02 excavación manual < 2.0 m 3.03 excavación manual 2.0 - 4.0 m 3.04 excavación manual > 4.0 m 3.05 entibado tipo B (3 Usos) 3.06 lleno compactado con material de sitio 3.07 lleno compactado con material de préstamo 4.01 Instalación de tubería tipo doble pared d=6" (Domiciliarias) 4.02 Instalación de tubería tipo doble pared d=12" (Sumideros) 				

Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]

1.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADOS Y/O REDES DE ALCANTARILLADO (URBANOS Y/O RURALES)

ESPECIFICA

- 4,03 Instalación de tubería tipo doble pared d=12"
4,04 Instalación de tubería tipo doble pared d=14"
4,05 Instalación de tubería tipo doble pared d=16"
4,06 Instalación de tubería tipo doble pared d=18"
4,07 Instalación de tubería tipo doble pared d=20"
4,08 Instalación de tubería tipo doble pared d=24"
4,09 Instalación de tubería tipo doble pared d=27"
4,10 Instalación de tubería tipo doble pared d=30"
6,01 Cuerpo cámara D=1.2 en concreto de 21 MPa (Incluye peldaños)
6,02 Losa tapa en concreto 21 MPa 1.6x1.6x0.2m (Incluye tapa en Polipropileno)
6,03 Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara D=1.2 m
6,04 Cuerpo cámara D=1.5 en concreto de 21 MPa (Incluye peldaños)
6,05 Losa tapa en concreto de 21 MPa 1.9x1.9x0.2m (Incluye tapa en Polipropileno)
6,06 Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara D=1.5 m
6,07 Sumidero transversal Ancho: 0.56 m x Alto: 1.24 m (Incluye rejilla en polipropileno)
6,08 Desarenador para sumidero transversal (Incluye tapa en concreto)
6,09 Sumidero en concreto (1.5x0.56x1.24) con desarenador (Incluye rejilla en polipropileno)
6,16 Acero de refuerzo figurado (cámaras, losas, bases, sumideros, cabezales, sardinel y demás elementos en concreto reforzado)
7,01 Reposición pavimento en concreto premezclado MR-36-37 E=20cm
7,02 Reposición de carpeta asfáltica MCD 19 E=10 cm
7,03 Suministro, conformación y compactación base granular tipo INVIAS
7,04 Suministro, conformación y compactación Sub base granular tipo INVIAS
9,01 Suministro de tubería tipo doble pared d=6" (Domiciliarias)
9,02 Suministro de tubería tipo doble pared d=12" (Sumideros)
9,03 Suministro de tubería tipo doble pared d=12"
9,04 Suministro de tubería tipo doble pared d=14"
9,05 Suministro de tubería tipo doble pared d=16"
9,06 Suministro de tubería tipo doble pared d=18"
9,07 Suministro de tubería tipo doble pared d=20"
9,08 Suministro de tubería tipo doble pared d=24"
9,09 Suministro de tubería tipo doble pared d=27"

9,1 Suministro de tubería tipo doble pared d=30"

Ver cantidades totales en documento PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Actividades de intervención o instalación de: redes hidrosanitarias; y/o acueductos y/o alcantarillados, según sea el caso.

[La entidad deberá indicar a los interesados en el proceso de contratación cuales son las cantidades que corresponden a la actividad más representativa del listado anterior, identificando mínimo una (1) actividad como principal.]

Excavación a máquina m3	3290,57		
Excavación manual < 2.0 m m3	2694,96		
Excavación manual 2.0 - 4.0 m m3	663,35		
Excavación manual > 4.0 m m3	16,97		
Entibado tipo B (3 Usos) m2	4924,67		
Instalación de tubería tipo doble pared d=12" ml	722,68		
Instalación de tubería tipo doble pared d=14" ml	488,69		
Instalación de tubería tipo doble pared d=16" ml	266,27		
Instalación de tubería tipo doble pared d=18" ml	115,27		
Instalación de tubería tipo doble pared d=20" ml	104,21		
Instalación de tubería tipo doble pared d=24" ml	469,41		
Instalación de tubería tipo doble pared d=27" ml	106,58		
Instalación de tubería tipo doble pared d=30" ml	80,81		
Cuerpo cámara D=1.2 en concreto de 21 MPa (Incluye peldaños)		ml	88,84
Losa tapa en concreto 21 MPa 1.6x1.6x0.2m (Incluye tapa en Polipropileno)		und	42,00
Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara D=1.2 m		und	42,00
Cuerpo cámara D=1.5 en concreto de 21 MPa (Incluye peldaños)		ml	69,10
Losa tapa en concreto de 21 MPa 1.9x1.9x0.2m (Incluye tapa en Polipropileno)		und	21,00
Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara D=1.5 m		und	15,00

Características de la Matriz 1 – Experiencia:

El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1. Tipos de obra de infraestructura

La Matriz 1 – Experiencia está constituida por cinco (5) tipos de obras de infraestructura, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. OBRAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS; 2. OBRAS DE ASEO Y/O MANEJO DE RESIDUOS; 3. OBRAS PARA PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable) Y/O PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales); 4. ESTUDIOS Y DISEÑOS (En el caso de proyectos que requieran labores de: estudios, diseños y construcción); y 5. UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA.

2. Componentes de la Matriz 1- Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

- i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.
- ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS (URBANOS Y/O RURALES))

3. Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

- i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.
- ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la entidad estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.

- iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "xx%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".
- ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.
- iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".
- iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar” definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la “Matriz 1- Experiencia”, el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la “ACTIVIDAD A CONTRATAR” acorde con la Matriz 1- Experiencia.

c) Identificar el rango de las “Cuantías del proceso de contratación”, de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la “experiencia general” y la “experiencia específica” exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la “actividad a contratar” y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más “Actividades a Contratar” (ej.: 1.1 y 3.1), la entidad tiene dos alternativas: a) solicitar únicamente la experiencia de la “actividad a contratar” de mayor relevancia de acuerdo con el objeto del contrato. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades o por la complejidad técnica; o b) solicitar la experiencia general y la experiencia específica de la “actividad a contratar” de mayor relevancia, y para las demás actividades a contratar requerir la experiencia específica de la correspondiente actividad. En el evento en que para las actividades a contratar, diferentes a la de mayor relevancia, la “Matriz 1- Experiencia” no contemple la experiencia específica, se podrá solicitar la experiencia general de la actividad, como específica.

Tenga en cuenta que la experiencia se exigirá en función del valor del presupuesto oficial y no por el valor de la desagregación de actividades.

Adicionalmente, en los casos donde la Entidad opte por la exigencia de la experiencia específica para las actividades distintas a la de mayor relevancia, se deberá incluir la siguiente nota:

“Nota: Tenga en cuenta que la acreditación de las actividades de la Experiencia se podrá hacer a través de los lineamientos descritos en el documento base. Para el caso de Experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar una o más actividades, con un contrato o con varios de forma independiente (ej: un contrato que contemple construcción de una red de acueducto con un relleno sanitario), situación que será verificada por la Entidad en la evaluación sin realizar desagregación por el valor de las actividades respecto al total del contrato.”